

CONCON,

18 NOV 2019

DECRETO REGISTRADO N° 2121 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud de Compensación Horaria Liceo P. Concón.

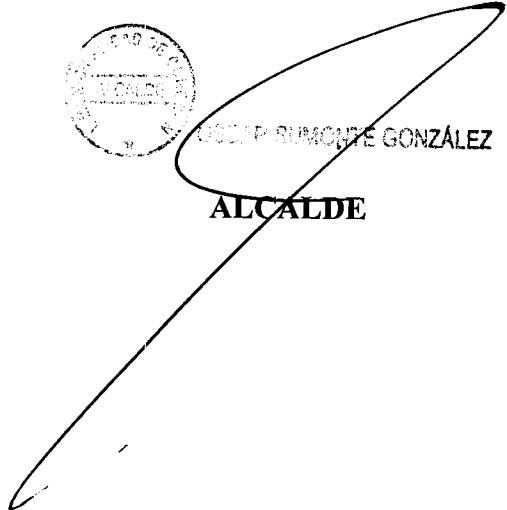
DECRETO

1. **RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente al mes de **Noviembre de 2019**, según el siguiente detalle:

Liceo Politécnico de Concón							
N°	Nombre	Rut	N° Días	N° de Hora	N° de Min	Fecha Compensación	Fecha de Compensación realizada (Periodos)
1.	Marcelo Rodríguez Méndez	[REDACTED]	1			06/11/2019	18/05/2019

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3